



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0156 – 2005-MINAG-GRC-DRAC/ATDRS.

Sicuari, 10 OCT 2005

VISTO :

El Expediente Administrativo de registro N° 0361-2004 de fecha 28-06-05, seguido por el Sr. **Jacinto Katata Taco**, en su condición de presidente del Comité de Regantes, sobre petición de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento Sistema de Riego Chacsilla - Pallpata", y certificado de existencia y Libre Disponibilidad de Recurso Hídrico del riachuelo Chacsilla, que es alimentado por los manantiales, Jalanta, Pilina Chaqui y Kaja Huayco, ubicado en el Sector Chacsilla de la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento del Cusco; y el informe técnico N° 031-2005-JAV-ATDRS.

CONSIDERANDO :

Que, los actuados han sido tramitados de acuerdo al Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas, sus reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas.

Que, según el Art. 85° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas (Titulo VII), quedan sujetas a las condiciones específicas del presente Titulo y a las demás de está Ley, la realización de estudios, la ejecución y modificación de obras destinadas a los siguientes fines:

- a) Usos de Agua.
- b) Los demás estudios y obras de carácter hidráulico en general.

Que, el Art. 86° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas dispone que, las obras se ejecuten ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados.

Que, en el Expediente Técnico presentado, consta la copia del acta de inspección ocular practicada por la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, el día 18 de Agosto del año 2005, donde se verificó la existencia del Recurso Hídrico del riachuelo Chacsilla que es alimentado por los manantiales Jalanta con un caudal aforado de $Q=9.52$ l/s., Pilina Chaqui con un caudal aforado de $Q=4.10$ l/s. y Kaja Huayco con un caudal aforado de $Q=3.58$ l/s., ubicado en el sector Chacsilla de la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar y departamento del Cusco.

Que, mediante informe técnico N° 040-2005-JAV-ATDRS. La Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, opina favorablemente por aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento Sistema de Riego Chacsilla - Pallpata", autorizar la ejecución del perfil y certificar la existencia y Libre Disponibilidad de Recurso Hídrico, proveniente del riachuelo Chacsilla.

En concordancia a lo dispuesto en el Artículo 85°, 86° y 133° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas; el Artículo 58° del Decreto Ley N° 653, el Artículo 2°, 75°, de la Ley N° 27444, la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "mejoramiento Sistema de Riego Chacsilla", presentado por el Sr. Jacinto katata Taco, en su condición de presidente del



Comité de Regantes, ubicado en el sector Chacsilla de la Comunidad Campesina Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar y Departamento Cusco. El proyecto considera las siguientes metas físicas:

- Irrigación de 17.70 hás.
- Beneficiar directamente a 12 familias.
- 12 pequeños captaciones de concreto simple con barraje entre 2.00 a 2.50 metros de longitud y compuertas metálicas regulables para el control de caudales en su primera etapa
- Modulo de riego: 0.972 l/s/ha.

Artículo Segundo.- Autorizar, la ejecución del Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento Sistema de Riego Chacsilla - Pallpata”, a su cuenta y riesgo, ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones planteadas en el Expediente técnico del proyecto presentado, de acuerdo con el Art. 86° del Decreto Ley N° 17752. para lo que se concede el plazo de Dos meses partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Tercero.- Certificar la libre disponibilidad de las aguas proveniente del riachuelo Chacsilla alimentado por los manantiales, Jalanta con un caudal aforado de $Q=9.52$ l/s., coordenadas UTM: 8 369 729 N, 276 114 E; Pilina Cahqui con un caudal aforado de $Q=4.10$ l/s., coordenadas UTM: 8 368 347N 275 690 E y Kaja huayco con un caudal aforado de $Q=3.58$ l/s., manantes que hacen un caudal total de $Q=17.20$ l/s. el cual será utilizado en el proyecto, debiendo regularizar el expediente técnico y los padrones de usuarios en función al área establecida con el caudal existente (área regable: 17.70ha.), ubicado en el sector Chacsilla de la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar y Departamento del Cusco.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, Dirección Regional Agraria Cusco, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, interesados y Publico General para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA - CUSCO
ADM. TECNICA DISTRITO DE RIEGO - SICUANI
Félix Adrián Echeandia Hernández
Ing. Félix Adrián Echeandia Hernández
ADMINISTRADOR TECNICO
CIP. 23516